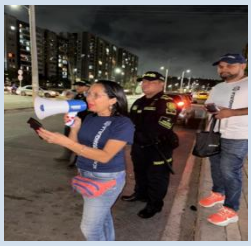
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
1. NO. DE CONTRATO:	CD-33-2026-4532
2. NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**CARLOS ALBERTO LUNA JIMÉNEZ**
3. OBJETO DEL CONTRATO:	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA OFICINA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS, PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA
4. FECHA QUE CUBRE EL INFORME:	Del 28 de marzo al 27 de abril de 2026
5. FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	16 de junio de 2026
6. NOMBRE DEL INTERVENTOR/ SUPERVISOR:	VICTOR MANUEL VALENCIA GUZMÁN
7. CARGO:	ASESOR DE DESPACHO
8. NO. DE INFORME DE GESTIÓN:	**003**
INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:	
1.Brindar asesoría jurídica a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en las reuniones de coordinación y comités interinstitucionales, aportando criterios jurídicos sobre la gestión de la convivencia conforme al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. 2.Orientar a los equipos comunitarios en la atención y seguimiento de solicitudes relacionadas con los planes de trabajo, asegurando una comunicación efectiva entre las comunidades y las autoridades responsables de la seguridad ciudadana. 3.Asesorar en materia jurídica la planificación de las acciones de regulación del comportamiento y promoción de la sana convivencia que desarrollan los gestores de convivencia de la Oficina y las autoridades de Policía. 4.Asesorar a la oficina en actividades de articulación con entidades distritales, cumpliendo los lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, con el objetivo de alcanzar los indicadores de seguridad y convivencia en los sectores priorizados. 5.Difundir y socializar la oferta de servicios institucionales de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana durante las jornadas que se desarrollen en los barrios, con el fin de promover la prevención del delito. 6.Elaborar y proyectar los actos administrativos necesarios en materia de seguridad y convivencia ciudadana, garantizando el cumplimiento de la normatividad establecida en el Código Nacional de Policía.	
10. ACTIVIDADES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL: 1. Durante el mes de abril de 2026, brindé acompañamiento jurídico a las acciones preventivas desarrolladas en el marco de la Semana Santa, apoyando la revisión y orientación de los mensajes institucionales dirigidos a la ciudadanía sobre la protección de bienes, prevención de hechos delictivos y cuidado de menores de edad durante eventos religiosos de alta afluencia,	

contribuyendo al fortalecimiento de las estrategias de prevención del delito y promoción de la convivencia ciudadana impulsadas por la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

2. Durante el mes de abril de 2026, presté asesoría jurídica en las actividades de sensibilización realizadas en diferentes conjuntos residenciales del Distrito para la prevención del abuso sexual infantil, apoyando la articulación institucional con la Policía Metropolitana de Barranquilla y orientando las acciones de socialización de señales de alerta, mecanismos de denuncia y rutas de atención, con el propósito de fortalecer la protección integral de niños, niñas y adolescentes.
3. Durante el mes de abril de 2026, acompañé jurídicamente las jornadas de patrullaje mixto desarrolladas en el sector de Alameda del Río en coordinación con la Policía Nacional y el Ejército Nacional, aportando orientaciones relacionadas con las acciones de prevención del hurto y la extorsión, así como con la difusión de recomendaciones dirigidas a la comunidad para fortalecer la cultura de la legalidad y la corresponsabilidad ciudadana en materia de seguridad.
4. Durante el mes de abril de 2026, apoyé desde el componente jurídico las actividades pedagógicas y comunitarias realizadas con los integrantes de la Cívica Juvenil en las cinco localidades de Barranquilla, orientando acciones encaminadas al fortalecimiento de la convivencia pacífica, el respeto por las normas ciudadanas y la promoción de valores cívicos entre niños, niñas y adolescentes, en concordancia con las estrategias institucionales de prevención de la violencia.
5. Durante el mes de abril de 2026, participé en las actividades de coordinación interinstitucional adelantadas con la Secretaría del Interior de Cartagena con ocasión de los encuentros deportivos del Junior Club S.A. en dicha ciudad, aportando criterios jurídicos relacionados con la convivencia ciudadana y el comportamiento de los asistentes, con el fin de contribuir a la adopción de medidas preventivas que permitieran garantizar el desarrollo pacífico de estos eventos.
6. Durante el mes de abril de 2026, brindé acompañamiento jurídico al fortalecimiento del plan de complementariedad entre la Policía Nacional y las empresas de vigilancia y seguridad privada, apoyando las campañas preventivas orientadas a la reducción del hurto a residencias y la prevención de la explotación sexual infantil, promoviendo la articulación de esfuerzos institucionales para la protección de la comunidad.
7. Durante el mes de abril de 2026, apoyé el análisis y seguimiento de las solicitudes, requerimientos y situaciones reportadas por la ciudadanía a través de los canales de atención de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, contribuyendo a la articulación con las entidades competentes para la atención oportuna de problemáticas relacionadas con la seguridad, la convivencia y la percepción ciudadana en los diferentes barrios del Distrito.
8. Durante el mes de abril de 2026, acompañé jurídicamente las acciones desarrolladas por los Enlaces Comunitarios en territorio, orientando la atención de requerimientos ciudadanos y fortaleciendo los mecanismos de interacción entre la comunidad y las instituciones distritales, con el propósito de promover escenarios de confianza, participación y construcción colectiva de soluciones frente a situaciones que afectan la convivencia.

9. Durante el mes de abril de 2026, presté apoyo jurídico a las acciones adelantadas en la Zona Megasegura de Barranquillita, relacionadas con la instalación y puesta en funcionamiento de una alarma digitalizada y once cámaras de vigilancia en puntos estratégicos del sector comercial, contribuyendo a la articulación institucional y al fortalecimiento de las estrategias tecnológicas orientadas a la prevención y reducción de conductas delictivas.
10. Durante el mes de abril de 2026, participé en el Consejo de Seguridad y Convivencia Ciudadana convocado para la revisión de los dispositivos institucionales previstos para el concierto de J Balvin y las movilizaciones del Día del Trabajo, apoyando la evaluación de medidas preventivas, la coordinación entre autoridades y la formulación de acciones orientadas a garantizar el orden público y la convivencia ciudadana durante dichos eventos.
11. Durante el mes de abril de 2026, brindé acompañamiento jurídico en la estructuración de estrategias preventivas proyectadas para el mes de las madres, participando en espacios de coordinación institucional orientados a identificar factores de riesgo y fortalecer acciones de prevención de conductas que pudieran afectar la seguridad y la convivencia ciudadana durante esta temporada.
12. Durante el mes de abril de 2026, elaboré observaciones, orientaciones y conceptos jurídicos relacionados con las diferentes actividades preventivas, comunitarias e interinstitucionales desarrolladas por la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, contribuyendo al cumplimiento del objeto contractual y garantizando que las acciones ejecutadas se desarrollaran conforme a los principios y lineamientos aplicables en materia de seguridad, convivencia ciudadana y prevención del delito.

11. FUENTES DE VERIFICACIÓN









Cordialmente,

CARLOS ALBERTO LUNA JIMÉNEZ
C.C No 8.798.329 de GALAPA – ATLANTICO